

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6523	VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 1961	correo argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
EDICION DE 20 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.783
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4789

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quédan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12.00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1.00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50.00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.		
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	300.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.		
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.		
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.		
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra				
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.		
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.		

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO-LEY

Nº 2 del 18/12/61.— Modifícase la Ley nº 3548 y modificatoria 3698 en sus artículos 1º, 4º y 19, (referente Proyecto construcción y financiación para el aprovechamiento integral del Río Mojotoro). 5456 al 5457

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 21066 del 8/11/61.—	Acéptase la renuncia del señor Aldo Meliton Bustos, al cargo de Auxiliar 3º	5457
" " " " 21095 " 1/11/61.—	Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de A. Soc. y el Dr. Mario R. Falco.	5457
" " " " 21096 " 10/11/61.—	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de A. Soc. y el Sr. Carlos Marcelo Orce. ..	5457
" " " " 21097 " 10/11/61.—	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 15 de noviembre del año en curso y por el término de seis meses al Dr. Arturo Oñativia.	5457 al 5458
" " " " 21102 " 14/11/61.—	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Santos Rueda al cargo de Ayudante 9º de la Estación Sanitaria de Chicoana.	5458
" " Gob. " 200 " 7/12/61.—	Déjase sin efecto el decreto nº 14521 del 10/10/60 por la cual se creaba la Oficina de Inspección de Ayuda Social.	5458
" " " " 201 " 7/12/61.—	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sub-Secretario del M. de Gob., Dr. José María Escobar Cello.	5458
" " " " 202 " "	Acéptanse diversas renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía de la Provincia.	5458
" " " " 203 " "	Déjase cesante a partir del día 23 de noviembre del año en curso al Ayte. Mayor-Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) Cárcel Penitenciaria, Sr. Francisco Leandro Santillán ..	5458
" " " " 204 " "	Déjase sin efecto el Art. 2º del decreto nº 19258 de fecha 22 de agosto por el cual se designaba al Dr. Osmar Néstor Loutayf, médico Ayte. de Policía.	5458
" " " " 205 " "	Déjase cesante por abandono de servicio Art. 6º del decreto 3820/58 a don Rodolfo Ricardo Tejerina, de J. de Policía.	5459
" " " " 206 " "	Designase Sub-secretario de Asuntos Sociales al Sr. José María Escobar Cello.	5459
" " A. S. " 207 " "	Ascenso, renunciaciones y designación a personal de ese Ministerio.	5459
" " " " 208 " "	Apruébase la Resolución 655-P de Caja de Jubilaciones de la Provincia de fecha 13 de noviembre de 1961, que reajusta la pensión que goza la Sra. Emilia Leguizamón de Saravia Toledo en concurrencia con sus hijos.	5459
" " " " 209 " "	Apruébase la Resolución 589 de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 del 10/61 que reajusta la jubilación anticipada de doña Gertrudis Modesta Serrano de Sánchez, la que se transforma en ordinaria.	5459
" " " " 210 " "	Confírmase en todas sus partes la disposición nº 54 de fecha 2 de junio del—60 dictada por Sub-secretaría de Salud Pública.	5459 al 5460
" " " " 211 " "	Apruébase la Resolución nº 588 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de fecha 31 de octubre de 1961 que acuerda la pensión solicitada por doña Paula Rosalba Paz de Jaime, en concurrencia con sus hijos.	5460
" " " " 212 " "	Designase a partir del día 1º de noviembre del etc. año en la categoría de Ayudante 9º, religioso del Departamento de Lucha Antituberculosa a la Hna. Dorila Espinola.	5460
" " " " 213 " "	Acéptase la renuncia presentada por el doctor Víctor Martorell, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros.	5460
" " " " 214 " "	Designase interinamente Presidente del Instituto Provincial de Seguros al Sr. Contador Fiscal Gral. don Pedro A. Molina.	5460
" " " " 215 " "	Recházase renunciaciones de personal de diversos ministerios.	5460
" " " " 216 " "	Recházase diversas renunciaciones de personal de distintos Ministerios.	5460

PAGINAS

" A. S. " 217 " 7 12 61. — Reconócese un crédito por la suma de Cuatrocientos sesenta y dos pesos con noventa centavos m.n., a favor de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.	5461
" " " 218 " " — Apruébase el acta de la obra construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación.	5461
" " " 219 " " — Designase con carácter "Ad-Honorem" médico agregado del Dpto. de Maternidad e Infancia al doctor Federico Knud Hoffmann.	5461

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10087 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3503—H.	5461
Nº 10086 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3623—H.	5461
Nº 10085 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3517—H.	5461 al 5462
Nº 10084 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3499—H.	5462
Nº 10083 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3068—H.	5462
Nº 10080 — s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. Nº 3780—T.	5462
Nº 10079 — s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. Nº 3776—T.	5462
Nº 10078 — s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. Nº 3774—T.	5462 al 5463
Nº 10077 — s/p. Juan Marotta — 3779—M.	5463
Nº 10076 — s/p. Juan Marotta — Expte Nº 3775—M.	5463
Nº 10075 — s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte Nº 3509—T.	5463
Nº 10050 — s/p. Joaquín Bordon — Expte. Nº 3466-B.	5463
Nº 10049 — s/p. Lidia Fernán de Cisneros — Expte. Nº 3415-F.	5463

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10120 — Licit. Públ. YS. nº 613 Y.P.F.	5463 al 5464
Nº 10098 — Dirección Gral de Fabricaciones Militares — Licit. Púb. Nº 16 62.	5464
Nº 10059 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Púb. Nº 15 62.	5464

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10131 — Solicitado por Feliciano Magno.	5464
Nº 10120 — Solicitado por Alfredo Schleidt.	5464
Nº 10112 — s/p. José Maidana.	5464
Nº 10065 — s/p. Pablo Silvero Postiglione.	5464

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10136 — De don Epifanio Olarte.	5464
Nº 10137 — De don Gabriel Busquets.	5464
Nº 10125 — De don José Nicolás Martínez.	5464
Nº 10118 — De don Salomón Issa.	5464
Nº 10103 — De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos.	5464
Nº 10090 — De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	5464
Nº 10071 — Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	5464 al 5465
Nº 10068 — De don Juan Dlugosz.	5465
Nº 10060 — De don Manuel Martín Cubas.	5465
Nº 10045 — De don Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	5465
Nº 10012 — De doña Andrea Dorila Nieto de Herrera.	5465
Nº 10009 — De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Fermína Ruiz de Lucero.	5465
Nº 9994 — De don Gregorio Cordeiro.—	5465
Nº 9991 — De don Angel Guaytina.—	5465
Nº 9990 — De don Guardas Ram.—	5465
Nº 9972 — De doña María Luisa Ibarra de Hannecke	5465
Nº 9967 — De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar	5465
Nº 9953 — De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo	5465
Nº 9940 — De doña María Socorro Salvatierra de Pedrosa.	5465
Nº 9906 — De don Antenor Otero.	5465
Nº 9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	5465
Nº 9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5465
Nº 9863 — De don Wencesla, Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	5465
Nº 9862 — De doña Balvina Vidaurre de Aban.	5465
Nº 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5465
Nº 9845 — De don Norberto ó Norberto Benavidez.	5465 al 5466
Nº 9844 — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez	5466
Nº 9840 — De don Jacinto Heleto Herrera	5466
Nº 9812 — De doña Lucía Elimenea Ranea	5466
Nº 9811 — De don Juan Manuel Flores.	5466

REMATES JUDICIALES:

Nº 10142 — Por Juan Federico Castanie: Juicio: Scoter Morinelli y Rube vs. Casa Spaventa.	5466
Nº 10141 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: juicio: Medina vs. Obrador.	5466
Nº 10135 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Aldo Lizondo vs. Roberto Mezanza o Pablo Guanuco.	5466
Nº 10134 — Por José A. García—juicio: Tejerina Jorge R. vs. Rodríguez Segundo.	5466
Nº 10133 — Por José A. García—juicio: Ibarra Ilda A. Perez de vs. Lizondo Telmo.	5466
Nº 10132 — Por José A. García—juicio: Corrales Carlos B. vs. Volazquez Hnos. e Hijos.	5466
Nº 10130 — Por Julio César Herrera, juicio: Sinkim Isaac vs. Babsia Angelino y Babsia Josefa Lera.	5466
Nº 10129 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Gustavo a Norman vs. Moreno Irma y Moreno Yolanda Elsa.	5466 al 5467
Nº 10124 — Por Julio César Herrera, juicio: Rueda Victor vs. Américo Vignoli.	5467
Nº 10123 — Por Julio César Herrera, juicio: Carpio Rito Lorenzo vs. Martel Lidia.	5467
Nº 10122 — Por Julio César Herrera, juicio: Organización Zerguer vs. Romero José A.)	5467
Nº 10117 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Canetti Amadeo vs. Fegoraro Arturo.	5467
Nº 10106 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Martí Ramón Arturo vs. Giacosa Luis.	5467
Nº 10092 — Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	5467
Nº 10070 — Por Julio C. Herrera—juicio: Saade Miguel vs. Ledesma Asencio Juan.	5467

Nº 10055 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Diez vs. Julio A. Ríos.	5467 al 5468
Nº 10084 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Carrasco Ramón Amador y Adolfo vs. Jorge Durand.	5468
Nº 10007 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cañada Gonzalo vs. Sucesión Elettí Domingo Egidio.	5468
Nº 9988 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Bo Norberto vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. I.	5468
Nº 9969 — José M. Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Damáso Vicente Acosta.	5468
Nº 9827 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Conchari.	5468

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9980 — Promovido por Doña: Selva Aregentina Córdoba Vda. de Córdoba.	5468
--	------

TESTAMENTARIO:

Nº 10014 — De don Arturo Teufrato Bravo.	5469
---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 10061 — Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saiquita Genaro Poclava.	5469
Nº 9989 — Bayón Andrea Liendro Vda. de vs. Saturnino Miranda.	5469

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882 — De don Luis Ruiz.	5469
----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10140 — De la firma Sombrerería Zagripanti.	5469
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 10115 — De Mas-Fer S. R. L.	5469
Nº 10118 — De Robles y Alonso.	5469

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10064 — Armando Nieva Ceballos y Enrique Martos venden a favor de Angeles Morales Vda. de Cantarero y Otros.	5469
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10139 — Cooperativa de Consumo de Personal de Y.P.F. Salta.	5470
---	------

FE DE ERRATAS:

De las ediciones 6514 y 6516.	5469 al 5470
------------------------------------	--------------

FALANCA:

Nº 10042 — El Cardón S. A.	5470
---------------------------------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

5470
5470

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO LEY Nº 2—E.

Salta, Diciembre 18 de 1961.

Expte. Nº 2351—61.

Visto que el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en su reunión del día 16 de noviembre ppdo. y, como resultado del tratamiento de las "Bases Generales — Licitación Pública para el Estudio, Proyecto Definitivo, Construcción y Financiación de parte de las obras necesarias para el aprovechamiento integral del Río Mojotoro, destinadas al riego permanente de ampliación de 20.000 Has. en el Departamento de General Güemes y producción de energía eléctrica", aconseja al P. E. la modificación de los artículos 1º, 4º y 19º de la Ley Nº 3548 y su modificatoria Nº 3698, en mérito a las consideraciones expuestas en su acta número 217, cuya copia se acompaña; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Intervención

Federal comparte el criterio sustentado por el Consejo de Obras Públicas al pro piciar la modificatoria referida, en virtud de que con dicha medida se estable cen principalmente dos etapas: una para la realización de los estudios y proyectos definitivos y otra para la ejecución de las obras;

Que con tal procedimiento se logrará la plena aplicación de las Leyes de Con tabilidad y Obras Públicas vigente, con forme lo prescribe el artículo 15º de la referida Ley 3548;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 3548 y su modificatoria Nº 3698, en sus artículos 1º, 4º y 19º, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 1º — El Poder Ejecutivo por in termedio de Administración General de Aguas de Salta, llamará a licitación pú blica dentro de los sesenta días de la fecha del presente decreto-ley para el estudio, proyecto definitivo y su finan-

ciación; y dentro de los sesenta (60) días de aprobado el proyecto definitivo, para la construcción y financiación de las obras necesarias para el aprovecha miento integral del Río Mojotoro, des tinadas al riego permanente de amplia ción de 20.000 hectáreas en el Departamen to de General Güemes y producción de energía hidroeléctrica.

Art. 4º — Quienes resultaren favoreci dos por las licitaciones tendrán a su car go el estudio y la confección del pro yecto definitivo; y/o la construcción y financiación de las obras enunciadas en el Art. 2º.

Art. 19 — La Administración General de Aguas de Salta tendrá a su cargo el control del estudio, proyecto y construc ción de las referidas obras, como así también la administración y distribución del riego, y la venta de energía hidro eléctrica a las municipalidades o socie dades cooperativas de consumo, para su distribución y venta a los usuarios por cuenta de aquellas.

Art. 2º. — Sométese el presente decre to ley a consideración del Ministerio del Interior, a cuyo efecto se cursará la co rrespondiente nota de estilo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 21.066—A.

Salta, Noviembre 8 de 1961.

Expte. Nº 37.378—61.

Visto en este expediente la renuncia presentada por el señor Aldo Melitón Bustos, al cargo de Auxiliar 3º Procurador de la Dirección Provincial del Trabajo, en razón de haber sido designado Secretario del Tribunal del Trabajo Nº 1 de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Aldo Melitón Bustos, al cargo de Auxiliar 3º Procurador de la Dirección Provincial del Trabajo, con anterioridad al día 10 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
Santiago Castro

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 21.095—A.

Salta, Noviembre 1º de 1961.

Visto el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro, por una parte y el doctor Mario R. Falco, por la otra, quién se compromete a efectuar electroencefalografías que sean requeridas por los distintos servicios dependientes de esta Secretaría de Estado;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Mario R. Falco, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, doctor Belisario S. Castro, por una parte, que en adelante se denominará “El Ministerio” y el doctor Mario R. Falco, por la otra, que en adelante se denominará “El Profesional” han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: “El Profesional” se compromete a efectuar por cuenta de “El Ministerio”, las electroencefalografías que sean requeridas por los distintos servicios dependientes del citado Ministerio.

Segunda: “El Ministerio” se compro-

mete a pagar a “El Profesional”, por cada registro que realice, la suma de Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 840.— m/n.).

Tercera: El presente contrato tendrá vigencia durante el término de (1) año, a partir del 1º de noviembre de 1961. Vencido dicho lapso, podrá ser renovado de conformidad por ambas partes.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo: Dr. Mario R. Falco. Fdo: Dr. Belisario S. Castro”.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma correspondiente al total de las facturas que mensualmente eleva el Dr. Mario R. Falco, para su aprobación, mediante Decreto.

Art. 3º — Déjase establecido que, mensualmente, el doctor Mario R. Falco, facturará al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, las electroencefalografías practicadas, las que conforma das por la Subsecretaría de Salud Pública, se aprobarán mediante Decreto, el que a su vez dispondrá el pago de las mismas; con imputación al Anexo E — Inciso 1 “Ministerio”— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 25 “Honorarios y Retribuciones a Terceros”, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
Santiago Castro

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 21.096—A.

Salta, Noviembre 10 de 1961.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el señor Carlos M. Orce que tendrá a su cargo el funcionamiento, cuidado, supervisión de los equipos de aire acondicionado, calderas y demás máquinas, motores y aparatos existentes en el Centro de Bienestar Social;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el señor Carlos Marcelo Orce, de prestación de servicios, el que seguidamente se transcribe:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. Belisario S. Castro, que en adelante se denominará “El Ministerio” por una parte, y el señor Carlos Marcelo Orce, que

en adelante se denominará “El Contratista”, se conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas:

“Primera: “El Contratista” tendrá a su cargo el funcionamiento cuidado, supervisión de los equipos de aire acondicionado, calderas y demás máquinas, motores y aparatos existentes en el Centro del Bienestar Social, como así también del personal a cargo de los mismos.

Segunda: “El Contratista” dirigirá y controlará las reparticiones en los aparatos que sufrieren desperfectos.

Tercera: “El Ministerio” abonará a “El Contratista” la suma de doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000.— m/n.), mensuales como única retribución a sus servicios técnicos “Full-time”.

Cuarta: El presente contrato comenzará a regir a partir del 1º de Noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962.

Quinta: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 1º de Noviembre de 1961 hasta el 31 de Octubre 1962.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los un día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 144.000.— m/n., mediante libramientos parciales mensuales de \$ 12.000.— m/n., a fin de cumplir con el presente Decreto, y con imputación al Anexo “E” — Inciso 1— Item 2— Principal a) 1 — Parcial 25— Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
Santiago Castro

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 21.097—A.

Salta, Noviembre 10 de 1961.

Expte. Nº 37.438—61.

Visto que el Director del Instituto de Endocrinología, Dr. Arturo Oñativia, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (6) meses, a partir del día 15 de noviembre del año en curso;

Atento a lo dispuesto en Memorandum Nos. 771 y 827 y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 15 de noviembre del año en curso y por el término de (6) meses, al Dr. Arturo Oñativia, Director del Instituto

de Endocrinología, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
Santiago Castro

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 21.102—A.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Expte. N° 37.494—61.

Visto en las presentes actuaciones la aceptación de la renuncia de la Srta. Santos Rueda, como Personal Administrativa de la Estación Sanitaria de Chicoana, y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir dicho cargo por razones de servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Santos Rueda, al cargo de Ayudante 9° — Personal Administrativo de la Estación Sanitaria de Chicoana, a partir del día 17 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Nélica Marta Soria, L. C. N° 3.498.489, en la categoría de Ayudante 9° — Personal Administrativo de la Estación Sanitaria de Chicoana, en cargo vacante por renuncia de la Srta. Santos Rueda.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° debe imputarse al Anexo E — Inciso 2— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente del ejercicio 1961|62.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
Santiago Castro

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 200—G.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

—Considerando:

Que por Decreto N° 14.521 de fecha 10 de octubre de 1960, se creó la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Ley Orgánica de los Ministerios N° 1701, determina que corresponde al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública todo lo atinente a la asistencia social en la provincia, con la amplitud que la atención de sus múltiples aspectos lo requieran;

Por ello y a fin de evitar superposición de funciones e interferencias perjudiciales a la acción que debe desarrollar

el Ministerio en sus funciones específicas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 14521 del 10 de octubre de 1960, por el cual se creaba la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° — El personal que revista actualmente en la mencionada oficina, pasa a prestar servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el que se les asignarán tareas teniendo en cuenta las categorías correspondientes.

Art. 3° — Asimismo el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se hará cargo de los muebles, materiales, mercaderías y demás existencias, de la oficina transferida, previo inventario.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Enrique Escobar Cello
Francisco Luis Martos
José M. García Bes

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 201 — G.

Salta, Diciembre 7 de 1961

—Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. José María Escobar Cello y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 202 — G.

Salta, Diciembre 7 de 1961

Expediente N° 8639|61.

—Vistas las renunciaciones presentadas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 1251; 1252 y 1254: N° 1260 de fechas 4 y 5 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas por el siguiente personal:

- a) Juan Guillermo Vilte, ayudante mayor (Agente F. 978|P. 1992) del Cuerpo de Bomberos desde el día 1° de diciembre del corriente año.
- b) Mario Ramón Ramírez, auxiliar 6° (Oficial Sub-Inspector L. 194|P.—730) de la Guardia de la Casa de Gobierno, desde el día 1° de diciembre del corriente año.
- c) Sergio Roberto Usandivaras, ayudante mayor (Agente F. 3611|P. 2381) desde el día 1° de diciembre del año en curso.
- ch) Pedro Gaspar, ayudante mayor (Agente F. 3427|P. 2223) de la Comisaría de Chicoana, desde el día 15 de diciembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 203—G.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Expte. N° 8575—61.

Visto la Nota N° 22—S de fecha 28 de noviembre del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 23 de noviembre del año en curso al Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, señor Francisco Leandro Santillán, por encontrarse bajo sumario en la Seccional Segunda de Policía y ser un elemento indeseable en la Repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 204—G.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Expte. N° 8614—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1249 de fecha 30 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 19.258 de fecha 22 de agosto del corriente año, por el cual se designaba al doctor Osmar Néstor Loutayf, en el cargo de Auxiliar 1° (Médico Ayudante P. 29), de Jefatura de Policía, por haber desistido de su designación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 205 — G.

Salta, Diciembre 7 de 1961

Expediente N° 8554|61

—Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1235 de fecha 24 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1°.— Déjase cesante por haber hecho abandono de servicio (Art. 6° del decreto N° 3820|58, vigente), a don Rodolfo Ricardo Tejerina en el cargo de Ayudante 9° (Ayudante F. 2070|P. 276) del Taller Mecánico y Garage de Jefatura de Policía, desde el día 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 206 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961

—Visto que el cargo de Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro se encuentra sin titular y atento a las necesidades de dicha función, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1°.— Designase Subsecretario de Asuntos Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. José María Escobar Cello Clase 1931 —M. I. N° 6.210.811 —D. M. 36.

Art. 2°.— El Dr. José María Escobar Cello continuará interinamente a cargo de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública hasta tanto sea designado el titular de la misma.

Art. 3°.— El presente decreto será refrendado por los titulares de las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 207 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961

Expediente N° 37.481|61

—Visto el expediente de referencia donde corre el Decreto N° 122 del 29 de noviembre último, de aceptación de la renuncia presentada por la Srta. Celestina Carrizo, atento a las propuestas de ascenso de la Srta. Ramona Pasión Zapana en su reemplazo y de designación de la Sra. Elena Aybar de Perotti en vacante que deja esta última;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1°.— Ascíendese a partir del día 6 de noviembre del corriente año, a la

categoría de Ayudante 1° del Departamento de Maternidad é Infancia, a la actual Ayudante 3° de la misma dependencia, Srta. Ramona Pasión Zapana, en vacante por renuncia de la Srta. Celestina Carrizo.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la categoría de Ayudante 3°—Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia a la señora Elena Aybar de Perotti, en vacante por ascenso de la Srta. Ramona Pasión Zapana.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5 Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 208 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961

Expediente N° 2310—S—1961 (N° 2706|60, 2357|61 y 1627|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto en estos expedientes la resolución número 665—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la pensión acordada por Decreto N° 15.730|55, a doña Emilia Leguizamón de Saravia Toledo en concurrencia con sus hijos menores, con la computación de servicios prestados por don Lisardo Saravia Toledo, durante 17 años y 22 días reconocidos en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y 3 años, 8 meses y 26 días reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en sesión del 26 de abril de 1961;

Atento a los nuevos cuadros jubilatorios, cómputos de pensión e informes de fojas 3|24 a 7|23 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11|33;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 655—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de noviembre de 1961, que reajusta la pensión que goza la señora Emilia Leguizamón de Saravia Toledo en concurrencia con sus hijos Lisandro, María Mercedes y María Virginia Saravia Toledo, en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido don Lisandro Saravia Toledo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 209 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961

Expediente N° 2302—S—1961 (N° 367|61, 2867|61 y 3150|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—Visto en los expedientes del rubro la resolución número 589 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación anticipada concedida a doña Gertrudis Modesta Serrano de Sánchez por Decreto N° 5200|53, la que, con la computación de los servicios prestados en el magisterio nacional reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en sesión del 21 de junio de 1961, se transforma en ordinaria;

Por ello, atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 3 a 5 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 589 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de octubre de 1961, que reajusta la jubilación anticipada concedida a doña Gertrudis Modesta Serrano de Sánchez, la que se transforma en ordinaria de acuerdo a lo expresado precedentemente y cuya copia corre a fojas 6 del expediente antes citado

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 210 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961

Expediente N° 1966|59

—Visto el expediente de referencia formado a raíz de la multa de \$ 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional) aplicada al señor Emilio Espelta, propietario del tambo que funciona en la finca El Perchel, ubicado en el Dpto. de Cerrillos, en virtud de la Disposición N° 54 dictada por la Subsecretaría de Salud Pública, con fecha 2 de junio de 1960 por infracciones cometidas al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 197 Inc. 2° é incumplimiento a lo exigido en Disposición N° 98 del 21 de abril de 1959;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Confírmase en todas sus partes, la Disposición N° 54 de fecha 2 de junio de 1960 dictada por la Subsecretaría de Salud Pública y dispónese que por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, se inicien contra el señor Emilio Espelta las acciones judiciales tendientes al cobro de la multa aplicada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 211 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961
Exp. Nº 2301—J—1961 (Nº 3678/61 y 4517/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto la resolución número 588 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que corre agregada al expediente del rubro, mediante la cual se acuerda la pensión solicitada por doña Paula Rosalba Paz de Jaime en concurrencia con sus hijos menores en su carácter de viuda e hijos del afiliado don Humberto Jaime, fallecido en posesión de su empleo con una antigüedad de 13 años y 9 días de servicios y una edad de 47 años, 5 meses y 9 días; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios corrientes a fs. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se comprueba el fallecimiento del causante ocurrido el día 9 de junio de 1959, como así también el vínculo invocado por los peticionantes;

Por ello, atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 13 a 15 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 588 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de octubre de 1961, que acuerda la pensión solicitada por doña Paula Rosalba Paz de Jaime en concurrencia con sus hijos Néstor Hugo, Aída Lux, Azucena Zoraida y Mabel Olga Jaime y cuya copia corre a fojas 16 del expediente antes mencionado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 212 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961
Expediente Nº 37.074/61

—Visto en las presentes actuaciones la designación solicitada a favor de la Hna. Dorila Espinola, como Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa y teniendo en cuenta la prórroga del Presupuesto para el ejercicio presente;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir del día

1º de noviembre del cte. año, en la categoría de Ayudante 9º —Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa a la Hna. Dorila Espinola; L. C. Nº 5.529.689, en cargo vacante por renuncia de la Hna. Palmerina De Andrea.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)9— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 213 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961
—Visto la renuncia presentada por el doctor Víctor José Martorell, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Víctor José Martorell, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir del día de la fecha del presente Decreto, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 214 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961

—Visto la renuncia aceptada al señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros, doctor Víctor Martorell y atento a las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase interinamente Presidente del Instituto Provincial de Seguros, al señor Contador Fiscal General, don Pedro A. Molina, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Designase al señor Contador Fiscal, don Adolfo Husan Stricic, para que realice un arqueo y comprobación de saldo en el Instituto Provincial de Seguros, cumplimentando lo solicitado oportunamente por el anterior titular Dr. Víctor Martorell.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 215 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961
—Visto las renunciaciones presentadas, El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Zirpolo Zerda, al cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 2º. — Recházase la renuncia presentada por el señor Alberto R. Lafuente, al cargo de Gerente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 3º. — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Marcos Gonorazky, al cargo de vocal del Directorio del Instituto Provincial de Seguros y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 216 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961
—Visto las renunciaciones presentadas, El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el doctor Carlos L. Peyra, al cargo de Director de la Asistencia Pública, y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 2º. — Recházase la renuncia presentada por el doctor Moisés Gonorazky, al cargo de Director del Departamento de Lucha Antituberculosa y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 3º. — Recházase la renuncia presentada por el doctor Roberto Bonari, al cargo de Sub-Director del Departamento Antituberculosa y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 4º. — Recházase la renuncia presentada por el doctor Arne Hoygaard, al cargo de Director del Departamento de Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 217 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961

Exp. N° 2264—G. (N° 4155—V de—
Contaduría General de la Provincia)

—Visto las actuaciones que corren agregadas en el expediente del rubro, atento a lo solicitado en nota N° 1170 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y teniendo en cuenta la de fojas 1, mediante la cual comunica que el Sr. David Villa Gómez no realizó oportunamente los aportes correspondientes a servicios prestados por el mismo en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 1° de mayo de 1917 hasta el 5 de enero de 1920, elevándose a la suma de \$ 462.90 m.n.; y

—Considerando:

Que tratándose dicho importe de una erogación perteneciente a un ejercicio ya vencido y ya cerrado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57, corresponde se le liquide el mismo a la Repartición precedentemente mencionada;

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Con Noventa Centavos Moneda Nacional) (\$ 462.90 m.n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por los conceptos establecidos precedentemente.

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia, con la intervención que corresponda a Contaduría General, abonará a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma expresada en el artículo anterior, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a la beneficiaria en concelación del crédito reconocido, debiendo imputarse el gasto al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 218 — A.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Expediente N° 37.540/61.—

Visto la Resolución N° 1663 dictada por el señor Director de la Vivienda, con fecha 31 de octubre de 1961, y por la cual aprueba el acta de recepción definitiva de la obra "Construcción Barrio 18 vivienda, en la localidad de Embarcación que estuvo a cargo de la Empresa Leonardo A. Laconi y Sra.;

Atento los informes producidos por Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de la Vivienda respectivamente, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Acta de Recepción definitiva de la obra "Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación", que fuera ejecutada por la Empresa Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, conforme con las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación de dichos trabajos y contratos oportunamente suscritos.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 218 — A —

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Expediente N° 37.606/61.—

Visto el expediente arriba citado, donde corre la solicitud formulada por el doctor Federico Knud Hoffman, en el sentido de que se le permita desempeñarse como Médico Agregado "Ad-honorem" en el Departamento de Maternidad é Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado por el Director de dicho Departamento y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Désignase con carácter "Ad-honorem", Médico Agregado del Departamento de Maternidad é Infancia, al doctor Federico Knud Hoffmann, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia, a partir de la fecha en que comience a prestar servicio.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 10087 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expedientes N° 3503 —H— el día diez de junio de 1960 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial noti-

fica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la Mina Monte Gris, que se toma como Punto de Partida, se mide al Este 7.200 metros y al Norte 1.000 metros y desde allí al Este 7.700 metros hasta el límite de la Mina Monte Verde, bajando al Sud por el mismo límite Este de esta mina hasta encontrarse con el límite de la Mina Monte Gris, desde donde se vuelve al Este hasta el Punto de Partida así encerrando la superficie de este cateo.— Inscripción gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, la misma se superpone en aproximadamente 74 hectáreas al cateo expediente N° 3493 —G— 60, resultando una superficie libre aproximada de 1926 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 1° de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido, por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

N° 10086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3623 —H— el día veinticuatro de octubre de 1960 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que se hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la mina Vicuña se mide por el límite de la misma al Noroeste 800 metros y al Este 5.200 metros al punto de Partida (P. P.) Desde allí al Este 2.500 metros y al Norte 8.000 metros, de allí al Oeste 2.500 metro y al Sud 8.000 metros para llegar al Punto de Partida así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

N° 10085 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de pri-

mera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el departamento de Los Andes presentada por el Sr. Alberto J. Harrison en expediente número 3.517 —H— el día 1º de julio de 1960 a horas nueve y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquinera Noroeste de la Mina La Paz 4a. que figura en el Padrón de Minas bajo el Número c. 1197 se miden al sud 6.500 m. y al Oeste 9.000 m. al Punto de Partida. De este punto se mide al Oeste 5.000 m. y al Sud 4.000 m. de allí al Este 5.000 y al Norte 4.000 m. para llegar al punto de partida así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 4 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes - Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10084 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3499 —H— el día diez de junio de 1960 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la esquinera Sudeste de la mina Añatuya, siguiendo el límite de la misma al Sudoeste, se mide 150 metros al Punto de Partida, desde allí se mide al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.200 metros; desde allí al Este 8.000 metros y al Norte 2.200 metros para llegar al Punto de Partida así encerrando 1760 hectáreas aproximadamente de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 345 hectáreas a las minas Añatuya Expte. 1238 —G— 42, Blanca, Expediente 1266—W—44 y Vicuña, Expte. 1237—G—42 y en aproximadamente 66 hectáreas al cateo Expte. 2342—R—56, estando la superficie libre restante dividido en dos fracciones una al Oeste de aproximadamente 1144 hectáreas y otro al Este de aproximadamente 205 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, julio 18 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25

del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961
Arturo Espeche Funes - Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10083 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3068—H— el día veinticinco de febrero de 1959 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el cerro Llullaillaco y se mide 25.000 m. al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 m. al Norte, 2.500 m. al Este, 8.000 m. al Sud, 2.500 m. al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar las dos mil hectáreas solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 4 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961
Arturo Espeche Funes - Esc. Secretario
e) 14 al 28—12—61

Nº 10080 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3780-T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTO.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie está constituida por cuatro unidades de medidas que forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado ubicado según croquis adjunto: a Partir del Nevado de Cachi se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "A", desde este punto se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "B", desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto "C", desde este punto se miden 2.000 metros al Sud determinando el punto "D" y finalmente desde este último punto se miden 10.000 metros al Este encerrando el rectángulo en el punto "A".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, octubre 31 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14 al 28-12-61

Nº 10079 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE ESTA PROVINCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3776-T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 8.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado según croquis adjunto y descripto en la siguiente forma: A partir de la cumbre del Cerro Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 8.000 mts. al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 1.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este punto se miden finalmente 2.666 metros para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta al cateo, expte. nº 3748-C-61 en 369 hectáreas aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1631 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, noviembre 18 de 1961.
e) 14 al 28-12-61

Nº 10078 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de La Poma presentada por el señor Pedro Antonio Trípodí en expediente número 3774 —T— el día nueve de mayo de 1961 a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros de lado, ubicado según croquis adjunto y descripto en la siguiente forma: A partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto de arranque "A", desde este punto se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto "E" y desde este último punto se miden finalmente 3.000 metros al Norte cerrando el rec-

ángulo en el punto "A".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en exptes. n.º 3713-Z-61 y 3714Z|61, que dando una superficie libre estimada en 1.400 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, octubre 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 14 de 1961.

ALDO M. BUSTOS — Esc. Secretario
e) 14 al 28|12|61

Nº 10077 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3779-M, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie solicitada está constituida por cuatro unidades de medida que forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado ubicado según croquis que se adjunta y con la siguiente descripción: A partir del Nevado de Cachi se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "A", desde éste punto se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto "B", desde éste punto se miden 2.000 al Sud determinando el punto "C" y finalmente desde este punto se miden 10.000 mts. al Este cerrando el paralelogramo en la cumbre del Nevado de Cachi. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros yacimientos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, noviembre 3 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 14 al 28 12-61

Nº 10076 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3775-M, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 8.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 5.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 4.000 metros al Oeste para determinar el punto "E" y finalmente desde este último punto se miden 5.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente al cateo expte. n.º 3714-Z-61 y en 1200 hectáreas aproximadamente al cateo expte. n.º 3748-O-61; dentro de la

superficie superpuesta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Ana María", expte. n.º 3693-C-61, quedando una superficie libre aproximada de 680 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 3 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 14 al 28-12-61

Nº 10075 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Pedro Antonio Tripodi en expediente número 3509 —T— el día trece de junio de 1960 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado oeste estará situado a 5.000 metros al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 613 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Alex, Expte. N.º 1495—C—46, "Estela", Expte. N.º 1215—C—46, "Mabel", Expte. N.º 1271—C—46, "Leonor", Expte. N.º 1214—C—41 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Nicolás", Expte. N.º 2598—C—57, quedando una superficie libre estimada en 1387 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 18 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 6 de 1961

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 14 al 28—12—61

Nº 10050 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el señor Joaquín Bordón en expediente número 3466—B el día once de mayo de 1960, a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral Güemes, denominado El Alizar

y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta el punto de partida. Desde allí se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando así la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta al cateo Expte. N.º 2787—A—58, en aproximadamente 722 hectáreas, resultando una superficie libre total de 1278 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1961.

Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 12 al 26|12|61.

Nº 10049 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, presentada por la señora Lidia Farfán de Cisneros en expediente número 3415—F el día siete de Abril de 1960 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron 1.500 mts. al Este y 10.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y por último 4.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 15 de 1961.

Aldo M. Bustos Escribano Secretario.—

e) 12 al 26|12|61.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10127 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS Nº 613 "Llámanse a Licitación Pública YS Nº 613, para la explotación de la Cantera Vespucio, con apertura en la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 4 de Enero de 1962, a horas nueve.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., en Salta, Deán Funes 8, previo pago de la suma de \$ 200,00 m/n.
Administrador Yacimiento Norte
 e) 20 al 22—12—61

Nº 10098 DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
 DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
 División Compras
 Avda. Cabildo 65—Buenos Aires
 Mátese a licitación pública Nº 16/62 para el día 29 de diciembre de 1961 a las 9,30 horas por la provisión de registradores automáticos y caudalímetros con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
 Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.
EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
 Ing. Civil
 A/C. Depto. Abastecimiento
 e) 15 al 29 —12—61

Nº 10059 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 8963/61. — Llámase a Licitación Pública Nº 15/62 para el día 4 de enero de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Ropas, Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y los Servicios de su dependencia, (Colonia "Dr. Cabred", Colonia "Dr. Cerdá", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres—Capital—, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de Lomas de Zamora, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza, Colonia "Dr. Vidal Abal", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, Hospital Mixto de Santiago del Estero y Colonia de Labor terapia de Tucumán). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Vieytes 489 — Capital —, debiendo dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 hs., a la citada dependencia. El Director Administrativo.
 e) 12 al 26/12/61.

EDICTO CITATORIO

Nº 10131 — REF: Expte. Nº 14403/48 s. Transf. p. 7/3. — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Feliciano Magno tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 594 del 14/XI/55, para irrigar con una dotación de 0,52 l/segundo a derivar del Río Alizar (márgen derecha), por la acequia Del Tránsito, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Potrerillo", Catastros Nos. 45, 46 y 47, ubicado en Lorohuasi, Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de 1/2 día cada 22 días (con la mitad de la cuarta parte del agua del río) Salta, Administración Gral. de Aguas Ing. Hugo A. Pérez, Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.
 e) 21/12/61 al 5/1/62.

Nº 10120 — EDICTO CITATORIO:
 Ref.: Expte. Nº 14541/48 s. r. p. 7/3.
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO SCHLEIDT tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo; a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen derecha), mediante un cañal de su propiedad, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "FRACCIÓN SEPTIMA DE LA FINCA LOS MIRANDA", catastro Nº 639, ubicado en el Departamento de Metán. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.
Salta,
Administración General de Aguas
Ing. Agrón. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
 e) 20—12—61 al 4—1—62

Nº 10112 — Ref.: Expte. Nº 2458/M/60 s. c. p. 7/3 — Edicto Citatorio:
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAIDANA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,077 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) y mediante la acequia Nº 1. b) Zona Norte, carácter Temporal — Permanente, una superficie de 0,1475,20 Has. del inmueble designado como parcela 3 de la Manzana 10, catastro Nº 232, en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.
SALTA,
Administración General de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez - Jefe Dpto.
Explotación A. G. A. S.
 19—12—61 al 3—1—62

Nº 10065 — Ref.: Expte. Nº 5662/P/61 s.o.p. 7/3.
Edicto Citatorio
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pablo Silverio Postiglione tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,157 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) mediante el canal "Los Alamos" de donde deriva la acequia Nº 10, con carácter Temporal — Eventual, una superficie de 3.000 m², del inmueble designado como lotes Nºs. 44, 43, 35 y 36 (Sección A— Manzana 1), catatros Nºs. 1726, 1727, 1728 y 1729, ubicado en el Departamento de Cerrillos. Salta, Administración General de Aguas Tec. Carlos C. R. Correa — Jefe Div. Irrigación — A. G. A. S.
 e) 13 al 17/12/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10136. — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
 Queda habilitada la Feria del mes de Enero:
Aníbal Urribarri, Secretario.
 Salta, Diciembre 15 de 1961.
 e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.
 Metán, Diciembre 15 de 1961.
 Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.
Judith L. de Pasquali, Secretaria.
 e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:
 El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.
Salta, Diciembre 15 de 1961
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario Interino
 20—12—61 al 1º—II—62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.
Salta, Diciembre 15 de 1961
Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
 19—12—61 al 31—1—62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.
Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario
 e) 18/12 al 30/1/62

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O RAMON EL CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la Feria. e) 14-12-61 al 26-1-62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:
 El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don Fedérico Martínez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10068 — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10060 — El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10045 — SUSESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia. Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10012 — Sucesorio:

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Andrea Dorila Nieto de Herrera. Salta, Noviembre 27 de 1961.

Habilitase Feria.—

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 7|12| al 19|1|62

Nº 10009 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Lucero y de doña Juana Fermina Ruíz de Lucero ó Juana Ruíz de Lucero.

Metán, Diciembre 1º de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 6|12|61 al 19|1|62

Nº 9994 — EDICTO:

El Juez de Paz de Guachipas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordeiro — GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.

e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9991 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytina.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.

e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9990 — SUCESORIO:

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.

Salta, Diciembre 1º de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.

e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez

Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Anibal Urribarri — Escribano Secret.

e) 22|11|61 al 5|1|62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 21|11|61 al 4|1|1962.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17|11|61 al 2|1|1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 16|11 al 29|12|61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier,

en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario

e) 15-11 al 28-12-61.

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Saín, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Radríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14|11 al 27|12|61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APPO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO HERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 14-11 al 27-12-61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimeneza Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61

REMATES JUDICIALES

Nº 10142 — Por: Juan Federico Castañe Judicial — 4 Juegos de Copas de Cristal para Doce Personas — SIN BASE

—El día jueves 28 de Diciembre de 1961, a horas 18, en mi escritorio, calle J. M. Leguizamón Nº 675, remataré sin base cuatro juegos de copas de cristal para doce personas compuesto de 74 piezas cada uno, tres de ellos incompletos por falta de dos copas en cada uno.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en los autos caratulados "Exhorto librado por el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal en autos "Scoter, Morinelli y Rube vs. Casa Spaventa, cobro ejecutivo de pesos, exp. Nº 28030. En el acto del remate 30 0/0 de seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 22 al 28|12|61

Nº 10141 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL.

HELADERA DE 6 PUERTAS TIPO COMERCIAL "GENERAL ELECTRIC" — SIN BASE.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a Hs. 16 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Una heladera

eléctrica, gabinete de madera de 6 puertas marca "General Electric", compresor importado Nº 405.428 la que se encuentra en la ciudad de Orán en el domicilio del depositario judicial señor Joaquín Obrador, domiciliado en la calle Egües Nº 577 de la ciudad de Orán donde puede ser revisado, por los interesados. ORDENA el señor Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Norte en los autos: "MEDINA vs. OBRADOR" Expte. Nº 478|60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por tres días en los diarios P. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.—

e) 22 al 27|12|61

Nº 10135 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Máquina Industrial — SIN BASE—

El día 28 de diciembre de 1961 a las 17.15 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, Remataré SIN BASE, Una máquina de coser industrial marca "Singer" Nº 29—K—51, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 30 o/o, el saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo, Aldo Lizondo vs. Roberto Mezanza o Pablo Guanuco, Expte. Nº 6200|61".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 26|12|61.

Nº 10134 — Por: José Antonio García — Judicial — Un Camión Chevrolet — BASE \$ 8.012.50 M|N.—

El día 22 de diciembre de 1961 a las 18 horas en San Martín 203 de la ciudad de Tartagal, remataré con la BASE de \$ 8.012.50 m|n., un Camión Chevrolet Canadiense, modelo 1945, motor Nº D. R. 4.044.816, con cabina metálica, de dos diferenciales con ruedas duales y acoplado viguero, el que se encuentra en poder del depositario judicial don Segundo Rodríguez, en Alberdi 644 de Tartagal, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en juicio: "Tejerina, Jorge R. vs. Rodríguez Segundo — Ejecutivo — Expediente 1474: Comisión cargo comprador. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial, cinco días.

José Antonio García, Martillero Público

e) 21 al 28|12|61.

Nº 10133 — Por: José Antonio García — Judicial — Tres Zorras de Transportes — SIN BASE.— El día 29 de diciembre de 1961 a las 17.15 horas, en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor, tres zorras de transportes, pudiendo revisarse las mismas en calle 9 de Julio 325 de la ciudad de Orán, domicilio del depositario judicial don Telmo Lizondo.— En el acto del remate 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos cinco días en el Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Co-

mercial del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ibarrá, Hilda A. Pérez de vs. Lizondo Telmo — Ejecutivo. Expte. 1007.

José Antonio García, Martillero Público

e) 21 al 28|12|61.

Nº 10132 — Por: José Antonio García — Una Motocicleta Legnano de 48 c.c. — SIN BASE.— El día 28 de diciembre de 1961 a horas 17.30 en calle San Martín 203 de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor una motocicleta marca "Legnano" de 48 c.c., motor marca "Demm", color verde, y tanque de nafta color blanco, en perfecto estado de uso y funcionamiento, pudiendo revisarse en calle 20 de Febrero esquina España de dicha ciudad, domicilio del depositario judicial don Santos Velázquez.— En el acto del remate 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 4 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos: "Corrales, Carlos B. vs. Velázquez Hnos. e Hijos — Ejecutivo". Expte. Nº 1.504. José Antonio García, Martillero Público

e) 21 al 27|12|61.

Nº 10130 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Heladera y Una Conservadora — SIN BASE

El 26 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UNA HELADERA, comercial, marca "Frigidaire", de 4 puertas, motor Nº 1.128.610 y UNA CONSERVADORA, marca "Carma", 6 tubos. Bienes estos que pueden ser revisados en Avenida Belgrano Nº 1796 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) — SINKIM, Isaac vs. BABSIA, Angelino y BABSIA, Josefa Lara de — Expte. Número 29.957|61". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22-12-61

Nº 10129 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — SIN BASE —

2 Bicicletas para dama de paseo marca "PERPETUA" y "ROSANNA" y 1 Receptor de radio "FRANKLIN" de 6 Válvulas.

El día viernes 22 de diciembre de 1961 a horas 16 y 30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: 1 bicicleta de paseo para dama; marca "Perpetua" Nº 2352, Una bicicleta de paseo para dama marca "Rosanna" Nº 25979 ambas en buen estado y funcionamiento y Un receptor de radio marca "Franklin" de seis válvulas en perfecto estado de funcionamiento, los que pueden ser revisados por los interesado en mi escrito.

rio en el horario de oficina. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "GUSTAVO A. N O RMAN vs. MORENO IRMA Y MORENO YOLANDA ELSA", Preparación vía ejecutiva" Expte. N° 25625|61. En el acto del remate el 30 por ciento como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
e) 20 al 22—12—61

N° 10124 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Motocicleta "Legnano" BASE \$ 10.000 m|n.

El 26 de Diciembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 10.000 m|n., UN AMOTOCICLETA, marca "Legnano", modelo 1957, chapa N° 509, motor N° 96408. La misma puede revisarse en Urquiza N° 326 de esta ciudad. ORD. el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en el juicio: "Diferencia de salarios, etc. RUEDA, Víctor vs. Américo VIGNOLI - Expte. N° 108|60". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22—12—61

N° 10123 — Por: Julio César Herrera Judicial — Derechos y Acciones en Casa Martell S. R. L. — SIN BASE

El 23 de Diciembre de 1961, a las 12 horas, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden a la señorita LIDIA MARTELL, en la razón social Casa Martell S. R. L., ubicada en calle Alberdi de la ciudad de Tartagal inscripta al folio 292, asiento 3276 del Libro 20 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Ejecutivo — CAKPIO, Rito Lorenzo vs. MARTELL, Lidia — Expediente Número 1369|61". Seña 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. J. C. HERRERA — Urquiza 326 — Salta.

e) 20 al 22—12—61

N° 10122 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Balanza y Una Estantería — SIN BASE

El 22 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré SIN BASE, UNA BALANZA, automática a resortes, marca "Fachal", N° 5901 y UNA ESTANTERIA en madera de cedro de 5 metros de largo por 3 metros de alto. Bienes que se encuentran en poder del Sr. José A. Romero, sito en Hipólito Irigo-

yen (Dpto. de Orán). ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en el juicio: "Ejecutivo — ORGANIZACION SENGUER vs. ROMERO, José A. Expte. N° 25.118|60". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Urquiza 326 — Salta.
20 al 22—12—61

N° 10.117 — Por: Ricardo Gudíño Judicial. — 1 Inmueble ubicado en esta ciudad — BASE: 3.333.32

El día 5 de Febrero de 1961 a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de \$ 3.333.32 o sea las 2|3 partes de su valuación fiscal, 1 Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Santa Fe, rectificada entre las calles Delfín Leguizamón y Avenida Independencia, designado como lote 6 de la manzana 74. EXTENSION: 10 mts. de frente e igual de contrafrente por 30 metros de fondo. SUPERFICIE: 299 — 40. LIMITE: al Norte lote 5; Sur, lote 7; Este, calle Sante Fe rectificada y al Oeste, fondo del lote 19. Catastro 15.980. Título registrado a folio 215 asiento 1 del Libro 137 R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: "Canetti Amadeo vs. Pegoraro Arturo — Ejecutivo "Expte. N° 28.804|61. En el acto de la subasta el 30 por ciento como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Con habilitación de la feria judicial para la publicación de edictos.

e) 19—12—61 al 10—1—62

N° 10106 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Rural Estanciera — Sin Base

El día 29 de diciembre de 1961 a hs 19, en el local sito calle Balcarce esquina Avda. Belgrano (Estación de Servicio) de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor una estanciera, marca I.K.A. modelo 1957, motor N° 6021593, serie 93111—02324, patente N° 024 de Campo Santo, color gris, la que se encuentra en buen estado y funcionamiento y en poder del Sr. Juan Carlos Cornejo Linares, nombrado depositario judicial.— Para revisarlo en el local de la subasta. Seña en el acto el 30 0|0 a cuenta del precio de venta. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Marti, Ramón Arturo vs. Giacosa, Luis — Ejecutivo" expte. N° 30083|61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 22|12|61

N° 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1° de Febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M|Nacional, los derechos y acciones que le correspon-

den al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m|n. En el acto del remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278|61".— Comisión c|comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15|12|61 al 29|1|62

N° 10070 — Por: Julio César Herrera Judicial — Derechos y Acciones sobre un Inmueble en Colonia Santa Rosa Sin Base

El 22 de Diciembre de 1961, a las 18 hs., en Hipólito Irigoyen N° 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Asencio Juan Ledesma, sobre una boleta de compra-venta celebrada con la señora Ramona Salinas de Aparicio, p|compra de un inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), asentado al folio 471, asiento 1 del libro 21 del R. I. de Orán; designado como lote 8, manzana B, catastro 593.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Emb. Preventivo (SAADE, Miguel vs. Ledesma, Asencio Juan Expte. N° 1307|61".— Seña: el 30 0|0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta.

e) 13 al 22|12|61

N° 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000.—

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m|n. el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo Diez, por su hijo Sergio E. del Cas-

tillo vs. Julio A. Ríos, expte. N° 97/60' Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

N° 10034 — Por: Raúl Mario Casale. Remate Judicial — Inmueble Ubicación Excepcional — Base \$ 122.000.—

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 18 remataré con todo lo plantado, construido, cercado y adherido al suelo con Base de \$ 122.000.—, total de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble inscripto a folio 211, Asiento 1 del Libro 118 del R. I. de la Capital y con los límites allí establecidos, en mi escritorio de remates Mitre 398. Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en el Juicio Exp. N° 22454/1958, caratulado —Preparación de Vía Ejecutiva Ramón Amador y Adolfo Carrasco vs. Jorge Durand.— El inmueble se encuentra ubicado en esta Ciudad Capital con frente a la Calle Mariano Boedo y la Avenida Presidente Irigoyen. Reconoce varios gravámenes.— En el acto del remate se abonará el 30 0/0 del precio de compra.— Informes: al suscripto Martillero Mitre 398. Tel. 4130. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos 15 días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial.— Raúl Mario Casale — Martillero Públ. e) 7 al 29/12/61.

N° 10007 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 58.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Catamarca N° 325, entre las de San Juan y San Luis, individualizado como lote 22. a. manzana 30, Sección D. en el plano N° 2516, con la extensión y límites que le dan su título registrado a folio 128 asiento 2. del libro 47 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida N° 1724.— Señala el 30% a cuenta del precio Or. c. na Sr. Juez de 1ª Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; CAÑADA, Gonzalo vs. ELETTI, Domingo Egidio.— Sucesión.— Ejecutivo. Exp. N° 26005/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 6 al 28—12—61

N° 9983 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Varios — Sin Base

El 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor marca Deering 1530, s/motor; una cocina a leña de tres hornallas; una cocina a gas de kerosene, m/Clipper de dos hornallas y horno; un combinado de mesa s/marca; una radio de cinco válvulas "Philips"; una balanza de un platillo; un sol de noche a gas de kerosene; una balanza de un platillo, automática, m/Zephia Número 7414; una máquina de escribir m/Royal de 90 espacios; una morsa; doce combos; dos tenazas; un serrucho; una

fragua; tres carritos volquetes a mano; cuatro carros volquetes completos; un carro volquete de 1/2 metro a rieles; 100 metros rieles p/decauville; 50 mts. rieles; una báscula p/500 kls. N° 4067; cinco carretillas usadas; dos volquetes grandes de un metro; un molino de hierro p/molero metales; un taladro de pecho; nueve limas usadas; un magneto p/tractor N° 1114; un soldador a nafta; un juego completo de tarrajas grandes m/Bull Dog; un Juego de tarrajas chicas Número 577376; un juego de tres llaves a cadena; una llave Stilson grande; dos tijeras de cortar hierro; diecisiete palas usadas; dos palas grandes usadas; tres horquillas; una lámpara "Bengala" N° 87337; 30 mts. cable de 3 mm. p/alumbrado; un equipo de soldadura autógena completo; 20 metros hierro N° 6; 15 metros cable de 2mm.; una morsa; una bigornia; 40 chapas de zinc; una mesa Straub Type Size; un molino completo N° 6331; un acoplado simple chico. Bien estos que pueden ser revisados por los interesados en Mina Elvira, Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto. La Poma, Pcia. de Salta. Señala: el 30 por ciento en el acto. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) BO, Norberto vs. COMPAÑIA MINERA "LA POMA" S. A. C. e I. — Expte. N° 28.375/60". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión a c/del comprador. J. C. HERRERA — Martillero Público. Urquiza 326 — Salta.

e) 5 al 12—12—61

N° 9969 - Por: José Martín Risso Patrón

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Un lote de terreno en la ciudad — BASE: \$ 3.333.32

EL DIA MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DAMASO VICENTE ACOSTA" — Expediente N° 29.140/61, remataré con la BASE DE \$ 3.333.32 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide, según Título, 8 m. de frente por 30 m. de fondo. El mencionado lote le corresponde al demandado según Título inscripto al folio 428, Asiento 4 del Libro 60 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Número 10.165 Sec. C. Manzana 47 — Parcela 23. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de señal a cta. de la compra, más le comisión de arancel el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El In-

transigente. Salta, 22 de noviembre de 1961 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 26—12—61

N° 9827 — Por: Ricardo Gudiño. JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma.

BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma; con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. N° 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribu-

no. e) 13—11 al 26—12—61

POSESION TREINTAÑAL

N° 9980 — Edicto de Posesión Treintañal.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud-Metán, en el juicio promovido por Doña Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba, de posesión treintañal relativo al terreno ubicado en la Localidad de Vallecito, Dpto. Metán, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con Sucesión de Julián Aranda; Sud, Finca Remancito; Este, Río Pasaje; Oeste, Finca Que Vadis; la propiedad tiene número de catastro el 253 y figura a nombre de Suc. Costi Josefa de, cita durante veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Habilitase la Feria de Enero 1962 para la publicación del presente.

Metán, Noviembre 30 de 1961.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 5/12/61 al 3/1/62

TESTAMENTARIO:

Nº 10014 — Testamentario:

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Dr. Ricardo J. Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Teufrato Bravo.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

e) 7|12 al 19|1|62

CITACIONES A JUICIO

Nº 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. Nº 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenerse por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Díez — Secretario

e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 9939 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendro Vda. de — ADOPCION", Expte. Nº 4591|60, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961

Martín Adolfo Díez

Secretario

e) 29—11 al 28—12—61

CONCURSO CIVIL

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citados-selos junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 20|11 al 3|1|62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 10140 — Entre los señores Ramón Alberto Soto domiciliado en la calle Urquiza número setecientos cuarenta por una parte y Alicia Nelly Bazzán domiciliada en calle Pellegrini número novecientos veintidós, por la otra, ambos de la ciudad de Salta de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, con-

viene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada el que se registrará por las siguientes cláusulas: 1º) Denominación: La sociedad se denominará "Sombrería Zagripanti Sociedad de Responsabilidad Limitada".— 2º) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Urquiza número setecientos cuarenta de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República.— 3º) Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.— 4º) Objeto: El objeto principal de la sociedad será el de la venta de sombreros y de artículos de vestir en general pudiendo realizar además cualquier otra actividad comercial lícita que convenga a los intereses sociales.— 5º) Capital: El capital social los constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El capital se suscribe íntegramente y por partes iguales entre ambos socios, o sean doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por cada socio. Estos aportes han sido integrados con Mercaderías, Muebles y Útiles, Herramientas y demás rubros que se especifican en el Inventario General practicado al día 8 de octubre de 1961, con intervención de Contador Público Nacional y que firmado por ambos socios se agrega al presente, bienes que aportados conjuntamente por cada socio en la proporción indicada constituyen el aporte de capital de cada uno. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad.— 6º) Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.— 7º) Ejercicio social y balance: Anualmente, el treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general con determinación de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los balance parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en partes iguales, soportándose las pérdidas en igual forma.— 8º) Asamblea, reuniones y acuerdo entre los socios: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance general y el pago de las utilidades. Celebrarán también reuniones extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán de común acuerdo entre los socios.— 9º) Actividades de los socios: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. Los socios no podrán formar parte de otra sociedad similar obligándose a dedicarse en forma personal y eficiente a la atención de los negocios sociales.— 10º) Disolución y liquidación de la sociedad: La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término estipulado para su duración; b) Por el consentimiento de los socios; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; d) Por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. Disuelta la sociedad podrá alguno de los socios continuar con el giro de los negocios tomando a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad, mediante la entrega al otro socio o a sus herederos de lo que le correspondiera por capital y utilidades según el inventario y balance que se practicará al efecto. En este caso no se computará valor de nombre del negocio, marca o llave. En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, que podrá ser uno de los socios o un tercero ajeno, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en parte iguales entre los socios o sus herederos.— 11º) Cuestiones sociales: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato serán resueltas en forma de juicio por amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único cuyos fallos serán inapelables y tendrán para las partes

autoridad de cosa juzgada.— 12º) Retiros de los socios: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que sean fijadas oportunamente con cargo a gastos generales.— 13º) Casos imprevistos: En todo lo no previsto en el presente se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645, del Código de Comercio y las disposiciones de las leyes respectivas.—

Bajo las cláusulas que anteceden y retrotrayendo los efectos del presente contrato al día ocho de octubre de 1961, queda formalizado el presente que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 22 al 27—12—61

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10.115 — DISOLUCION DE SOCIEDAD: Cítase acreedores MAS — FER S. R. L. término legal disolución de Sociedad, activo y pasivo cargo Fernando Pérez Lorente. Oposiciones Escribana Morales — Leguizamón 555 — Salta, Diciembre 18 de 1961.

e) 19 al 26—12—61

Nº 10113 — EDICTO:

Se avisa que la Sociedad Colectiva "ROBLES y ALONSO", propietaria del negocio de taller de reparaciones y venta de unidades automotores, sito en Calle 25 de Mayo y Güemes de la Ciudad de Metán, queda disuelta a partir del 1º de Octubre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Señor AVELINO ROBLES PEREYRA, con asiento en igual domicilio. Reclamos de ley, 25 de Mayo y Güemes de la Ciudad de Metán.

Firmado: ROBLES y ALONSO — Sociedad Vendedora.

e) 19 al 26—12—61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10064 — Transferencia de Negocio

—Se comunica al comercio y público en General que: Armando Nieva Ceballos y Enrique Martos venden a Angeles Morales Vda. de Cantarero, Emilio Marcelo Cantarero Purificación de Durán y María Flores el negocio denominado "Casa de Café" sito en España 609 Pasivo a cargo de los vendedores Oposiciones en España 609.

e) 13 al 27|12|61

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10.139 — COOPERATIVA DEL CONSUMO DEL PERSONAL Y.F.F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA, con Personería Jurídica Sup. Gob. Salta Expte. 7825, Decreto 18.182 del 20|1|49 e Inscripción: M.I.C. Matrícula Nº 2.283 del 8|1|52

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a la resolución del Consejo de Adm.

Administración en su sesión de fecha 14 de Diciembre de 1961 y en cumplimiento de los artículos 30 al 41 de los Estatutos se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18. en nuestro local situado en la calle Dean Funes N° 390 de esta Ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio 1960-1961.
- 3) Renovación parcial del H. Consejo de Administración
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora
 - b) Elección de un Vice-presidente, un Pro-secretario un Vocal primero y un Vocal tercero, en reemplazo de los Señores Egidio P. Bubbolini, José M. Pastore, Ambrosio Vasquez por finalización de mandatos y G. Mattas Mamaní por renuncia.
 - c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4) Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del

Consejo de Administración.
 ADVERTENCIA: Artículo 30. Las Asambleas se celebrarán el día y horas fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes. Dolores Cañizares, Presidente.

e) 22 al 29—XII—61

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones N° 6514 y 6516 se han deslizado los siguientes errores:

N° 6514 de fecha 11|12|61. Remate Judicial N° 10039, Donde dice: J. Gonzal y Cia. S. R. L. Debe decir: J. Gozal y Cia. S. R. L.

N° 6516 de fecha 13|12|61, Donde dice: Emisión de Acciones N° 10067, Instituto Médico de Salta, Debe decir: Instituto Médico de Salta S. A.

La Dirección

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1961

Nº 10042

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Comercio - Distribución materiales y herramientas - Fecha Autorización P.E. 14 Noviembre 1960 - Fecha Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 Noviembre 1960.

EL CARDON S. A. — RIOJA 1010 — SALTA

Ejerc. Econ. Nº 1 - Iniciado el 1º de Octubre de 1960

Balance General al 30 de Setiembre de 1961

CAPITAL

Autorizado	\$	30.000.000
Emitido	"	10.000.000
Suscripto	"	10.000.000
Realizado	"	10.000.000

ACTIVO	\$	\$	PASIVO	\$	\$
DIPONIBILIDADES			DEUDAS		
Caja - Efectivo y cheques	340.974.85		Comerciales:		
Bancos - Saldos Ctas. Ctes.	124.494.07	465.468.92	Proveedores	4.664.311.29	
			Depósitos (Personal y Varios)	1.567.141.72	
CREDITOS			Depósitos Accionistas (p Accio- nes Ordinarias)	928.000.—	7.159.453.01
Por ventas:			Obligaciones a Pagar		1.314.503.73
Deudores Comunes	1.384.100.73		Bancarias:		
Repartic. Públicas	2.201.387.55		Obligaciones a Pagar sin garantía real		1.350.000.00
Empleados	95.886.21	3.681.374.49	Otras deudas:		
			Caja de Subsidio Familiar	511.36	
Documentos a Cobrar		1.298.744.05	Leyes Sociales a Pagar	44.730.40	
Otros Créditos:			Impuestos Devengados a Pagar	17.388.23	62.629.99
Banco Nación -Efectos al Cobro	209.466.80				9.886.586.73
Banco Provincial -Efectos al Co- bro	54.181.40	263.648.20	PROVISIONES		
		5.243.766.74	Provisión interés fija 10% Acciones Preferidas Clase "A"		1.000.000.00
BIENES DE CAMBIO			Provisión Sueldo Anual Comple- mentario a Pagar		106.408.00
Corralón - Mercaderías para Ven- ta - Costo		12.229.044.62			1.106.408.00
INVERSIONES			Total de Compromisos		10.992.994.73
Títulos y Acciones compradas		272.000.00	PREVISIONES		
BIENES DE USO			Previsión Ley 11.729		463.054.00
Inmuebles y Mejoras	5.015.000.—		CAPITAL, RESERVAS Y RESUL- TADOS CAPITAL SUSCRITO		11.456.048.73
Automotores	920.000.—		Acciones en circulación	10.000.000.00	
Máquinas, Muebles y Utiles	1.062.414.71	6.997.414.71	Id. en cartera (Art. 343) No Hay		0.00
			UTILIDADES		
Menos: Amortiz. anteriores	0.—		Saldo anterior	0.—	
Id. del Ejercicio	414.541.47	414.541.47	Saldo del Ejercicio	3.331.104.79	3.331.104.79
		6.576.873.24			13.331.104.79
Total "Activo"		\$ 24.787.153.52	Total "Pasivo"		\$ 24.787.153.52

Cuentas de orden: documentos descontados \$ 486.092.75 Depósitos acciones en garantía (directores) \$ 1.000.000

Saturnino Briones
Vicepresidente

Eduardo Diego Green
Síndico

Eliseo Briones
Presidente

Ricardo R. Urzagasti
Sub Inspector de Soc. Anónimas
Com. y Civ. de la Provincia

"EL CARDON" S. A. — SALTA

BALANCE GENERAL PRIMER EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "A"

INMUEBLES	Costo Orig.	Amp. y Mejoras (Valores Costo)	Monto amortizado	Monto resultante	Valor de libros	Valuación Fiscal
	Salón de venta, oficinas y depósitos sobre terreno de 20 mts. de frente por 60 de fondo, totalmente cubierto, una planta, con instalaciones definitivas de aguas corrientes, servicios sanitarios, luz, etc. en J. M. Leguizamón 948 58 - SALTA - Adquirido por transferencia de "El Cardón S. R. L." el 1º de Octubre de 1960.	2.400.000.—	0.00	36.000.—	2.364.000.—	2.364.000.—
Galpones, tinglados y oficinas de carácter precario, cubriendo 1.400 m2. aproximadamente en terreno de 7.200 m2. con instalaciones provisionarias de aguas corrientes, luz, etc., ubicado sobre futura Avenida Esteco, entre calles Rioja y San Luis — SALTA - Adquirido por transferencia de "Bolsa Blanca S. R. L." el 1º de Octubre de 1960 SALTA, 10 de Noviembre de 1961	2.400.000.—	215.000.—	94.300.—	2.520.700.—	2.520.700.—	—.—

Saturniño Briones
Vice - Presidente

Eduardo Diego Green
Síndico

Ricardo R. Urzagasti
Sub Inspector de Soc. Anónimas
Com. y Civ. de la Prov.

Eliseo Briones
Presidente

e) 11|12|61.